



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

OF. NUM. LXII/01/2016

132

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 06 de Enero de 2016.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ OFICIAL MAYOR DE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.



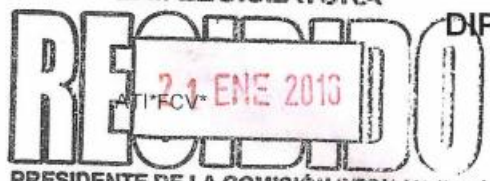
Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito la presente "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) en coordinación con el Titular del Hospital General "Aurelio Valdivieso" y demás instancias que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones necesarias, a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", espacios dignos, que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo, y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con su situación socio-económica" la cual solicito sea incluida en la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA



PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA DIP. JAVIER CESAR BARROSO SANCHEZ

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON

[Handwritten signature]



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) en coordinación con el Titular del Hospital General "Aurelio Valdivieso" y demás instancias que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones necesarias, a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", espacios dignos, que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo, y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con su situación socio-económica".

## CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

El suscrito Diputado Adolfo Toledo Infanzón integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 Fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a la consideración de ésta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, la presente **"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) en coordinación con el Titular del Hospital General "Aurelio Valdivieso" y demás instancias que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones necesarias, a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", espacios dignos, que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo, y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con su situación socio-económica"**; con base en las siguientes:





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) en coordinación con el Titular del Hospital General "Aurelio Valdivieso" y demás instancias que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones necesarias, a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", espacios dignos, que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo, y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con su situación socio-económica".

## CONSIDERACIONES

El trato digno es un aspecto esencial que se debe cuidar en la relación persona-persona, es por ello que las instituciones de salud están comprometidas a llevarlo a cabo a través de su personal y como parte de las acciones de mejora continua que aseguren la calidad de atención a pacientes y a familiares de pacientes para establecer trato humano personalizado y profesional. El trato digno contribuye en lo reglamentado en la carta de los derechos generales de los pacientes así como en la Ley General de Salud.

El Trato Digno es una dimensión de la calidad de la atención médica y se define en la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud, 2002, como el conjunto de indicadores que miden el grado de satisfacción, en la percepción (en cuanto a tiempo de espera, trato amable y respetuoso, información adecuada) que el usuario o familiar, tiene acerca del trato y la atención proporcionada por el profesional de la institución durante su estancia hospitalaria en los diferentes servicios.

Digno es el atenderle con oportunidad, delicadeza, cortesía y en conciencia, digno es proveerle la información adecuada y pertinente para que el usuario pueda tomar una decisión. Digno es plantearle alternativas de solución y procurarlas en su caso. Digno es cobrarle los honorarios por servicios acorde a su capacidad de pago. A la importancia del servicio otorgado y de los medios utilizados en su parte para ello. Digno es procurarle un entorno de confianza, de comodidad y de esperanza si es posible, al lado de sus seres queridos. Digno es tratarle con paciencia, constancia, tolerancia y prudencia. Digno es serle leal y guardián celoso de sus circunstancias con independencia de su origen, posición social, estado de aseo, olor o patología.

La política de calidad del hospital general "Dr. Aurelio Valdivieso" del Estado de Oaxaca, tiene como prioridad, brindar servicios de atención médica de calidad, trato digno y apego a la mejor evidencia de la práctica clínica, para la satisfacción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) en coordinación con el Titular del Hospital General "Aurelio Valdivieso" y demás instancias que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones necesarias, a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", espacios dignos, que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo, y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con su situación socio-económica".

del usuario y del prestador. Para ello promueve: la investigación biomédica, la capacitación, la acreditación y la certificación.<sup>1</sup>

El hospital general "Dr. Aurelio Valdivieso", atiende a usuarios sin seguridad social referidos de la red de unidades de primer nivel de atención de los servicios de salud de Oaxaca y del IMSS-PROSPERA, con padecimientos de mediana y alta complejidad y a usuarios que se presenten de manera espontánea con alguna urgencia médica o quirúrgica calificada y que corresponda a su cartera de servicios. Lo cual indica que la mayor parte de las personas que acuden al mismo, son personas que no tienen la posibilidad económica para cubrir una cuota de seguridad social que les permita tener acceso a las instituciones públicas como el IMSS o el ISSSTE con mayor infraestructura y por lo tanto con mayor posibilidad de alcance en las diferentes regiones y municipios del Estado de Oaxaca, ni mucho menos de pagar un hospital privado, por lo cual tienen que trasladarse a la capital oaxaqueña ante la imposibilidad de obtener la atención médica en sus lugares de origen o que resulte accesible a sus posibilidades.

Ante este panorama, es de entenderse que los pacientes que ingresan al hospital general "Dr. Aurelio Valdivieso", llegan acompañados de sus familiares o personas encargadas de ellos durante su hospitalización; sin embargo, ante la situación de vulnerabilidad antes mencionada, que se presenta en la mayoría de estos familiares o acompañantes de pacientes, el Gobierno del Estado no cuenta con espacios dignos, en donde puedan permanecer estas personas mientras su paciente se encuentra hospitalizado, y que tengan la oportunidad de descansar, alimentarse y realizarse higiene, sin costo alguno, considerando la escasa posibilidad económica que prevalece en la mayor parte de los usuarios.

De forma independiente del Gobierno del Estado, el Patronato Pro - Construcción de la Estancia Fraternidad A.C. ha venido brindando apoyo desde hace más de 20 años, a esas personas de escasos recursos que provienen del interior del Estado y tienen familiares internados o en tratamiento en el Hospital Civil "Aurelio

<sup>1</sup> <http://hospitalaurelioaldivieso.salud-oaxaca.gob.mx/politicas.html>





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) en coordinación con el Titular del Hospital General "Aurelio Valdivieso" y demás instancias que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones necesarias, a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", espacios dignos, que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo, y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con su situación socio-económica".

Valdivieso" u otras instituciones de Salud, así como a personas de las diferentes comunidades de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, así como de otros estados, incluyendo los que viven en la ciudad y son de bajos recursos; con servicios como hospedaje, servicios básicos, uso de sanitarios, regaderas y lavaderos, ropa de medio uso gratuita, consulta médica básica gratuita, medicamentos gratuitos bajo receta médica, apoyo económico para pasaje de las personas de regreso a su comunidad, traslados de ambulancia a personas de escasos recursos, servicio funerario y donación de ataúdes para personas de comunidades rurales, con lo cual se beneficia en promedio a una población de 180 a 200 personas por día, atendiendo a unas 65,000 personas en promedio anual.<sup>2</sup> Sin embargo, es del conocimiento público que como cuota o aportación en esta estancia se cobra los usuarios un monto de \$20.00 (veinte pesos) diarios, cuota que, aunque pareciera no muy alta, pero para la mayoría de las personas que necesitan de este servicio, resulta difícil cubrirla, ya que según se tiene conocimiento, les realizan un estudio socioeconómico, del cual si resultare que no cuentan con los recursos, se les proporciona de manera gratuita, pero en los demás casos sí se les requiere de la cuota establecida.

Asimismo, al ser esta asociación sin fines de lucro, y de operar con el recurso obtenido de fondos y donaciones, no cuenta con un recurso programado y obtenido con exactitud que permita asegurar el mantenimiento de la estancia, así como de los servicios que se proporcionan en la misma.

En virtud de lo anterior, los familiares y acompañantes de pacientes de dicho hospital, habían optado por permanecer a las afueras de la entrada principal del hospital, instalando lonas y los elementos necesarios como refugio para no sufrir frío por las noches y para poder descansar mientras se encuentra hospitalizado su paciente, tomando en cuenta que en su gran mayoría, no tienen la posibilidad económica de cubrir su alimentación durante su estancia, ni mucho menos para pagar un lugar para descansar, ya que en cualquier momento puede surgir una emergencia con su paciente y deben estar al pendiente de la información que se diere al respecto por parte del Hospital.

<sup>2</sup> <http://estancia-fraternidad-oaxaca.webnode.mx/que-hacemos/>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) en coordinación con el Titular del Hospital General "Aurelio Valdivieso" y demás instancias que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones necesarias, a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", espacios dignos, que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo, y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con su situación socio-económica".

No obstante, el 23 de diciembre del año pasado, fueron removidos los objetos que usaban como refugio los familiares y acompañantes del hospital general "Dr. Aurelio Valdivieso" a las afueras del mismo, así como las personas que se instalaban en ellos, con la finalidad de que se trasladaran a la Estancia Fraternidad, esto como parte del Programa "Por mi hospital limpio" emprendido por el Gobernador del Estado de Oaxaca a través de los Servicios de Salud de Oaxaca, del cual, refirió el encargado del despacho de los SSO<sup>3</sup>, que a través de este programa se mejoran los servicios y obras de infraestructura en diferentes espacios del Hospital Civil, en virtud del cual se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración con la Estancia "Fraternidad" a fin de brindar un espacio confortable a los familiares y acompañantes de los pacientes hospitalizados en el Hospital, procedentes de comunidades apartadas de la ciudad capital, bajo una cuota mínima de recuperación de 20 pesos diarios, y en caso de no contar con el recurso, se les podría exentar de este pago. Así mismo, informó que a través de un sistema de comunicación, podrán mantenerse informados sobre el estado de salud de sus familiares, evitando con ello que se aglomeren fuera del hospital.

Ante ello, se informó en los medios de prensa escrita y otros medios de comunicación, que hubo gran rechazo por parte de las personas, ya que no cuentan con los recursos necesarios para pagar la cuota de 20 pesos para alojarse, así como para hacer uso de los servicios que presta dicha estancia. De igual manera, su inconformidad es ante la imposibilidad que ello les originaría para mantenerse al pendiente de su paciente y de la información que el Hospital deba proporcionarles al respecto de manera oportuna o en su caso urgente. Por lo cual, como es notorio, en los jardines anexos al hospital fueron instaladas por los familiares de pacientes que se inconformaron ante tal situación, casas de campaña y otros objetos que les sirven de refugio para permanecer atentos y cercanos a la situación de sus pacientes.

<sup>3</sup> Nota: "Dignifica Gobierno de Oaxaca servicios de salud del Hospital "Dr. Aurelio Valdivieso": Gabino Cué".- <http://www.oaxaca.gob.mx/dignifica-gobierno-de-oaxaca-servicios-de-salud-del-hospital-dr-aurelio-valdivieso-gabino-cue/>





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) en coordinación con el Titular del Hospital General "Aurelio Valdivieso" y demás instancias que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones necesarias, a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", espacios dignos, que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo, y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con su situación socio-económica".

Por lo antes expuesto, se considera importante resaltar la cifra antes citada de las personas que en promedio tiene capacidad para atender la estancia "Fraternidad", que es de entre 180 a 200 personas por día, y 65,000 personas por año; así como que, dicha estancia ha suscrito un convenio con los Servicios de Salud de Oaxaca para reclutar a los familiares y acompañantes de los pacientes hospitalizados por una cuota mínima de 20 pesos por día, y que como parte de estas mejoras, el Gobierno se ha comprometido a mantener a los familiares informados sobre el estado de salud de sus pacientes internados.

Esto es relevante, ya que, el Gobierno debe considerar que, al ser el único espacio para la estancia de los familiares de enfermos internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", pero además como se refirió en líneas anteriores, esta estancia presta apoyo para los familiares de personas internadas en otras instituciones de Salud, así como a personas de las diferentes comunidades de los 570 municipios de la Ciudad de Oaxaca, así como de otros estados, incluyendo los que viven en la ciudad y son de bajos recursos; debe fortalecer la estancia "Fraternidad" en virtud del convenio suscrito, previendo su ampliación y mejoramiento en la estructura y servicios, y habilitar otros espacios que brinden los mismos apoyos, con lo que se pueda abarcar un mayor número de beneficiarios y ofrecer un trato digno a los mismos, garantizando la información permanente en estos espacios, sobre la situación de salud de sus pacientes internados.

Por los motivos y razones antes expuestas, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) en coordinación con el Titular del Hospital General "Aurelio Valdivieso" y demás instancias que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones necesarias, a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) en coordinación con el Titular del Hospital General "Aurelio Valdivieso" y demás instancias que resulten necesarias, adopten a la brevedad posible, las medidas y acciones necesarias, a fin de habilitar y/o en su caso fortalecer la estructura y servicios de los espacios existentes, para brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", espacios dignos, que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo, y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con su situación socio-económica".

**brindar a los familiares y acompañantes de los pacientes internados en el Hospital General "Aurelio Valdivieso", espacios dignos, que cuenten con áreas básicas de alimentación, descanso e higiene, necesarios para su estancia, de forma gratuita, en los que se les garantice mantenerlos informados acerca de la salud o situación de sus pacientes a cargo, y en su caso, que la aportación o cuota a cobrarse, sea congruente con su situación socio-económica".**

Dado en Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 6 días del mes de enero de 2016.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**